



JAI ME COL OMBRES GARMENDIA
Secretaría de Aplicación
DEPART. MREYSE

EX2018-44739455-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días de octubre de 2018, siendo las 10.30 hs., comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO –Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo**, ante el Dr. Jaime Colombres Garmendia, en representación **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto Sergio CANTERO y Hernan MARTINEZ en su carácter de miembros paritarios, y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por Marcelo GUERRERO, en su carácter de miembro paritario y por la **FEDERACION DE ENTIDADES DE COMBUSTIBLE** los Sres. Julio ALONSO y Juan Carlos BASILICO, todos ellos en su carácter de miembros paritarios con el patrocinio letrado del Dr. Fabian TOBALO.

Declarado abierto el acto **por el funcionario actuante**, dicha audiencia se realiza dentro del marco de las competencias propias de este Ministerio.

Cedida la palabra a **ambas representaciones** manifiesta que: los agentes negociadores como toda la documentación que acredita la representación de las partes se encuentra en el expediente N° 1.792.627/18 pauta salarial 2018, siendo el mismo debidamente homologado por esta Autoridad de Aplicación.

Acto seguido, **ambas partes manifiestan** que: vienen en este acto a ratificar el acuerdo arribado en forma directa que se acompaña en este acto junto con sus correspondientes planillas salariales. Se deja constancia que el mentado acuerdo que en original se acompaña en este acto, es el mismo que luce agregado en el IF-2018-49383984-APN-DGDMT#MPYT del EX-2018-49233629-DGDMT#MPYT, pero que por un error material se omitieron firmas, es por ello que se acompaña el acuerdo completo junto con sus planillas salariales. El presente acuerdo se encuentra dentro del marco normativo del CCT N° 488/07. Por último, solicitan a esta Autoridad de Aplicación la homologación del mentado acuerdo.

En este estado, el funcionario actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría Técnico Legal a fin de que emita opinión al respecto.

Con lo que no siendo para más se cerró el acto, a las 11:00 horas, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

Julio César Alonso
Presidente FEC

PARTE EMPRESARIA

Juan Carlos Basilico
Tesorero FEC

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes Septiembre de 2018, comparecen por la parte sindical el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto por **CARLOS ALBERTO ACUÑA, SERGIO CANTERO y PABLO HERNAN MARTINEZ** y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por **CARLOS ALBERTO ACUÑA, JUAN PEDRO FIORANI Y MARCELO GUERRERO**, y por la parte empleadora **FEDERACION DE ENTIDADES DE COMBUSTIBLE (FEC)** representada en este acto por **Julio Alonso** en su carácter de Presidente y paritario y **Carlos Basilio** en su carácter de de Tesorero y paritario.

La representación empresaria (**FEC**) y el sector sindical (**SOESGYPE y FOESGRA**). manifiestan que han arribado a un acuerdo por el que se incrementan los salarios para todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° **488/07**, en un 20% que será abonado por la parte empleadora de conformidad con el siguiente cronograma. A partir del 1° Octubre de 2018 se incrementaran las remuneraciones de todas las categorías del convenio colectivo en un 10% y a partir del mes del 1° Enero 2019 inclusive se incrementaran dichas remuneraciones en un 10%.

1°) Se acuerda el siguiente incremento salarial a partir del mes de octubre de 2018 quedando los básicos de la siguiente manera:

A.- \$ 26.745.00 a partir del 1° de Octubre de 2018, y partir del 1° de Enero de 2019
\$ 28.802.00 para la categoría de **Encargado de turno.**

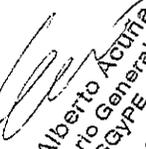
B.- \$ 26.004.00 a partir del 1° de Octubre de 2018, y partir del 1° de Enero de 2019
\$ 28.004.00 para la categoría de **Administrativo.**

C.- \$ 25.888.00 a partir del 1° de Octubre de 2018, y partir del 1° de Enero de 2019
\$ 27.880.00 para la categoría de **Operario de servicio.**

D.- \$ 25.444.00 a partir del 1° de Octubre de 2018, y partir del 1° de Enero de 2019
\$ 27.401.00 para la categoría de **Operario de playa.**

E.- \$ 24.497.00 a partir del 1° de Octubre de 2018, y partir del 1° de Enero de 2019
\$ 26.382.00 para la categoría de **Operario auxiliar.**

F.- \$ 25.199.00. a partir del 1° de Octubre de 2018, y partir del 1° de Enero de 2019
\$ 27.138.00 para la categoría de **Operario conductor.**


CARLOS ALBERTO ACUÑA
Secretario General
SOESGYPE
CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.


Julio César Alonso

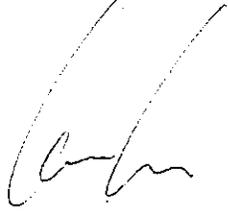
G.- \$ 25.077.00 a partir del 1° de Octubre de 2018, y partir del 1° de Enero de 2019 \$ 27.006.00 para la categoría **Operario interior y anexo.**

H.- \$ 25.355.00 a partir del 1° de Octubre de 2018, y partir del 1° de Enero de 2019 \$ 27.306.00 para la categoría de **sereno.**

Ambas partes manifiestan que la presente acta será ratificada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la audiencia que a tal efecto se designe, acompañando la planilla salarial, solicitando su homologación, suscribiendo dos ejemplares de la presente, de un mismo tenor y el mismo efecto

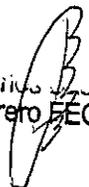
PARTE SINDICAL

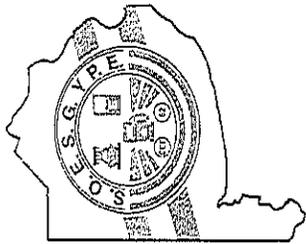

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.C.E.S.G.P.A.


Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SDESgyPE

PARTE EMPRESARIAL

Julio César Alonso
Presidente FEC


Juan Carlos González
Tesorero FEC



Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires
Personería Gremial N° 493
Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: Estaciones de Servicio

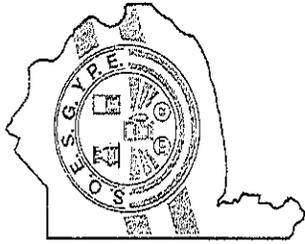
Período. **Octubre 2018**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 26.745.00	8%	8%	\$ 1.069.80	\$ 133.73	\$ 200.59	\$ 267.45
ADMINISTRATIVOS	\$ 26.004.00	8%	8%	\$ 1.040.16	\$ 130.02	\$ 195.03	\$ 260.04
OP.SERVICIO	\$ 25.888.00	8%	8%	\$ 1.035.52	\$ 129.44	\$ 194.16	\$ 258.88
OP.DE PLAYA	\$ 25.444.00	8%	8%	\$ 1.017.76	\$ 127.22	\$ 190.83	\$ 254.44
OP.AUXILIAR	\$ 24.497.00	8%	8%	\$ 979.88	\$ 122.49	\$ 183.73	\$ 244.97
OP.CONDUCTOR	\$ 25.199.00	8%	8%	\$ 1.007.96	\$ 126.00	\$ 188.99	\$ 251.99
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 25.077.00	8%	8%	\$ 1.003.08	\$ 125.39	\$ 188.08	\$ 250.77
FRANQUERO	Según categoría que cubra						
SERENO	\$ 25.355.00	8%		\$ 1.014.20	\$ 126.78	\$ 190.16	\$ 253.55

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.

Julio César Alonso
Presidente FEC

Julio César Alonso
Tesorero FEC



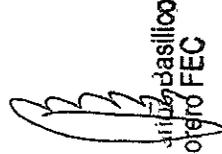
Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC -- Garages -- Playas de Estacionamiento
 y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires
 Personería Gremial N° 493
 Hipólito Yrigoyen N° 2727 -- (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires -- Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

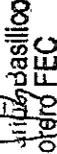
Escala Salarial: Estaciones de Servicio

Período. Enero 2019

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 28.802.00	8%	8%	\$ 1.152.08	\$ 144.01	\$ 216.02	\$ 288.02
ADMINISTRATIVOS	\$ 28.004.00	8%	8%	\$ 1.120.16	\$ 140.02	\$ 210.03	\$ 280.04
OP.SERVICIO	\$ 27.880.00	8%		\$ 1.115.20	\$ 139.40	\$ 209.10	\$ 278.80
OP.DE PLAYA	\$ 27.401.00	8%	8%	\$ 1.096.04	\$ 137.01	\$ 205.51	\$ 274.01
OP.AUXILIAR	\$ 26.382.00	8%		\$ 1.055.28	\$ 131.91	\$ 197.87	\$ 263.82
OP.CONDUCTOR	\$ 27.138.00	8%	8%	\$ 1.085.52	\$ 135.69	\$ 203.54	\$ 271.38
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 27.006.00	8%	8%	\$ 1.080.24	\$ 135.03	\$ 202.55	\$ 270.06
FRANQUERO			según categoría que cubra				
SERENO	\$ 27.306.00	8%		\$ 1.092.24	\$ 136.53	\$ 204.80	\$ 273.06


Carlos Alberto Acuña
 Secretario General
 S.O.E.S.G. Y P.E.


Julio César Alonso
 Presidente FEC


Julio César Alonso
 Tesorero FEC